

MINISTERIO DE JUSTICIA

10328 *ORDEN de 17 de mayo de 1975 por la que se dispone el cese como Vicepresidente segundo, Jefe de la Sección Cuarta y Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores, de don Luis Valle Abad.*

Excmo. Sr.: Por haber sido destinado para desempeñar otro cargo, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer el cese como Vicepresidente segundo, Jefe de la Sección Cuarta y Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores, de don Luis Valle Abad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 17 de mayo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Excmo. Sr. Presidente, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

10329 *ORDEN de 17 de mayo de 1975 por la que se nombra a don Juan José Barrenechea de Castro Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 2 de julio de 1948, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre Protección de Menores, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Juan José Barrenechea de Castro Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 17 de mayo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Excmo. Sr. Presidente, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

10330 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Antonio Agredano Soto.*

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 29 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria a don Antonio Agredano Soto, Secretario de Juzgado comarcal, con destino en el de igual clase de Torrox (Málaga).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

10331 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lora del Río, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para la expresada plaza a don Pablo Quecedo Aracil, Secretario de la Administración de Justicia de segunda categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para ocuparla.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

10332 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Sebastián, Colegio Notarial de Pamplona a don Aquiles Paternotte Suárez, Notario de San Sebastián.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Sebastián, Colegio Notarial de Pamplona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento.

Esta Dirección General ha acordado en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2 del Decreto de 11 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Sebastián, Colegio Notarial de Pamplona, a don Aquiles Paternotte Suárez, Notario de San Sebastián.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

MINISTERIO DEL EJERCITO

10333 *DECRETO 1093/1975, de 18 de abril, por el que se promueve al empleo de General Inspector, Ingeniero de Construcción, al General Subinspector, Ingeniero de Construcción, don Rafael Aznar Ortiz, nombrándole Inspector de Construcciones Militares.*

Por existir vacante en la Escala de Generales Inspectores Ingenieros de Construcción, y en consideración a los servicios y circunstancias del General Subinspector, Ingeniero de Construcción, don Rafael Aznar Ortiz, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en promoverle al empleo de General Inspector, Ingeniero de Construcción, con la antigüedad del día tres del corriente mes y año, nombrándole Inspector de Construcciones Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

10334 *DECRETO 1094/1975, de 10 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Emilio Val-Carreres Ortiz pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Emilio Val-Carreres Ortiz pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10335 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se deja sin efecto nombramiento de Depositorio de Fondos de Administración Local.*

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202 número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20